



2014-17-01-040-P006158

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P006158	No. De Fojas.	10			
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2014-09-12 12:23:11						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

Quito, a 12 de Septiembre del 2014
E.C.

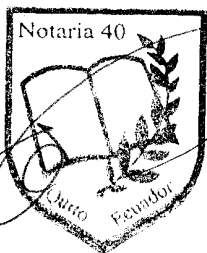
No.: 2014-17-01-040-P006158

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESTACIONAMIENTOS
URBANOS URBAPARK S. A. EN LA QUE SE APRUEBA EL
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LO
AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 3ª. COPIAS)

e.c.c.



Dr. Paola Andrade Torres

Quito, DM., 3 de septiembre de 2014.

**SEÑOR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
PRESENTE.-**

De mi consideración:

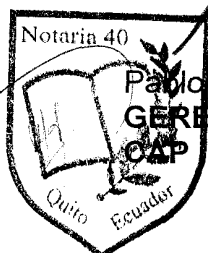
En aplicación del artículo 160 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 7 del reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, solicito se sirva protocolizar la copia certificada del acta de junta general universal celebrada el 3 de septiembre de 2014, en la cual por unanimidad se aprueba el aumento del capital suscrito dentro de lo autorizado de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.** Como parte integrante de la referida protocolización, se servirá incorporar el cuadro de integración y pago de capital que fue aprobado, también por unanimidad, por la referida junta general universal.

Una vez efectuada la referida protocolización, de conformidad con el artículo 11 de la Resolución No. 99.1.1.3.006 dispuesta por el Superintendente de Compañías el 2 de agosto de 1999 y publicada en el Registro Oficial No. 252 del 11 de agosto de 1999, solicito a usted se sirva anotar al margen de la escritura de constitución de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**, la cual fue autorizada en la Notaría a su cargo el 11 de mayo de 2007.

Atendido mi pedido en los términos indicados y para los fines consiguientes se servirá conferirme tres copias certificadas de la respectiva protocolización con la razón de todo lo actuado.

Suscribo debidamente autorizado en mi calidad de Gerente General y representante legal de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.** junto con mi abogado patrocinador Felipe Durini Andrade, a quien autorizado para realice las gestiones que fueren pertinentes hasta la consecución final de este acto societaria con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Atentamente,



**Paolo Enrique Burbano de Lara
GERENTE GENERAL**

Dr. Paola Andrade Torres

**Felipe Durini Andrade
ABOGADO MAT. 8448**

Av. Amazonas N20-45 y Jorge Washington
T: (+593) 2 2548 493 / 2569 623
Fax: (+593) 2 2506 649

urba-park.com

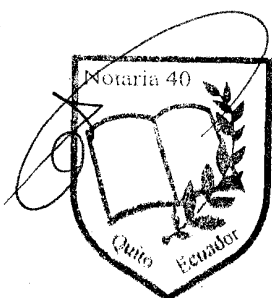
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.
(CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 15H00 del día miércoles 3 de septiembre de 2014, en el local ubicado en la planta baja del Edificio Burbano en la Av. Amazonas N 2045 y Jorge Washington, de conformidad con el artículo 23 del estatuto social en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías se reúnen los accionistas de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**, señor don Pablo Enrique Burbano de Lara Correa, señor don Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte y señora doña María Verónica Burbano de Lara Apunte. Preside la sesión la señora doña Mónica Elizabeth Apunte Franco, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor don Pablo Enrique Burbano de Lara Correa. La Presidenta solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que se encuentra certificada y es agregada al expediente de esta Junta General. Constatada la existencia del quórum estatutario y legalmente necesario por cuanto se halla presente el 100% de su capital social suscrito y pagado, la Presidenta declara instalada esta **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**, y por unanimidad se acuerda resolver sobre los siguientes puntos: **I.- Aumento del capital social suscrito dentro del capital autorizado; y, II.- Reforma del estatuto social.** Acto seguido, la Presidenta toma la palabra y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día, que tal y como quedó indicado han sido aprobados por unanimidad. Tratando el primer punto solicita la palabra el señor don Pablo Enrique Burbano de Lara Correa quien expone que con el propósito de fortalecer la situación económica de la compañía es conveniente incrementar su capital, por lo que eleva a moción un aumento del capital social suscrito y pagado dentro del capital autorizado en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,000), mediante la emisión de ciento cincuenta mil (150,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una; fijando así su capital social suscrito y pagado en la suma de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350,000) dividido en trescientas cincuenta mil (350,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. Reglamentando la forma de pago del aumento de capital, propone que las acciones a emitirse se solucionen mediante reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico 2013 y por compensación de los créditos que los accionistas registran a su favor y que contablemente constan en la cuenta de préstamos de accionistas; todo lo cual se contiene en el cuadro de integración y pago de capital que se presenta a consideración de esta Junta General. Finalmente y por cuanto el planteamiento aquí realizado no modifica la participación accionarial de los señores accionistas, propone la renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente tal y como lo contempla y admite la Ley de Compañías. Puesta la moción a consideración de la junta y luego de un breve intercambio de opiniones es aprobada por unanimidad sin reserva ni modificación alguna, quedando aprobado el aumento del capital social suscrito y pagado dentro del capital autorizado de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.** en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,000), mediante la emisión de ciento cincuenta mil (150,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una; fijando así su capital social suscrito y pagado en la suma de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350,000) dividido en trescientas cincuenta mil (350,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, la forma de pago que así figura en el cuadro de integración y pago de capital que se incorpora al expediente de esta junta y la renuncia al derecho de suscripción preferente. Tratando el segundo punto del orden del día, nuevamente solicita y toma la palabra el señor Pablo Enrique Burbano de Lara Correa, quien consecuente con las resoluciones adoptadas en el punto anterior, mociona las siguientes reformas al estatuto social, que en adelante dirá: *"Capítulo Segundo.- Capital y acciones.- Artículo Seis.- Capital.- a) El capital autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (400.000,00). b) El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (350.000,00), el mismo que estará representado por trescientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA"* *"Sección Segunda.- Capítulo Único.- Suscripción y pago del capital social.- Artículo cincuenta y cuatro.- El Capital.- El capital de la Compañía es de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (350.000,00). Se halla suscrito y pagado en su totalidad de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital"*

Accionistas	capital	Acciones	%
Pablo Enrique Burbano de Lara Correa	US\$ 245,000.00	245,000.00	70
María Verónica Burbano de Lara Apunte	US\$ 52,500.00	52,500.00	15
Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte	US\$ 52,500.00	52,500.00	15
TOTAL	US\$ 350,000.00	350,000.00	100

Av. Amazonas N20-45 y Jorge Washington
T.: (+593) 2 2548 493 / 2569 623
Fax: (+593) 2 2506 649

Puesta la moción a consideración de los señores accionistas, ésta es aprobada por unanimidad sin reserva ni modificación de ninguna especie o naturaleza; quedando en consecuencia reformado el estatuto social conforme quedó ya indicado. Finalmente se acuerda, también por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para instrumentar en debida forma las reformas aprobadas hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la cual una vez reinstalada la sesión es leída en la misma sesión y aprobada por unanimidad a las 16h40.-


Mónica Elizabeth Apunte Franco
PRESIDENTA
Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte
SOCIO
Pablo Enrique Burbano de Lara Correa
SECRETARIO / SOCIO
Verónica Burbano de Lara Apunte
SOCIA

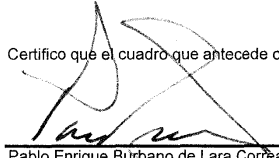
Dr. Paola Andrade Torres

Av. Amazonas N20-45 y Jorge Washington
T.: (+593) 2 2548 493 / 2569 623
Fax: (+593) 2 2506 649

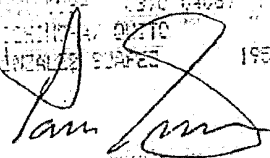
urba-park.com

ACCIONISTAS	Capital actual suscrito actual		Forma de pago	Forma de pago	Nuevo Capital Suscrito	Numero de Acciones
		Aumento del capital suscrito dentro de capital autorizado	Reinversión utilidad 2013	Compensación de créditos		
Maria Verónica Burbano de Lara Apunte	\$ 30,000	\$ 22,500	\$ 16,350	\$ 6,150	\$ 52,500	15,000
Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte	\$ 30,000	\$ 22,500	\$ 16,350	\$ 6,150	\$ 52,500	15,000
Pablo Enrique Burbano de Lara Correa	\$ 140,000	\$ 105,000	\$ 76,300	\$ 28,700	\$ 245,000	245,000
	\$ 200,000	\$ 150,000	\$ 109,000	\$ 41,000	\$ 350,000.00	350,000

Certifico que el cuadro que antecede corresponde a la real situación contable y financiera de la compañía.


Pablo Enrique Burbano de Lara Correa
Gerente General
ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.

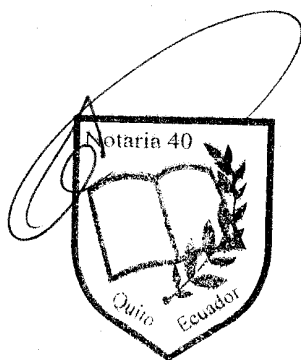
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 170341538-5
BUREANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
1953
1970 84087
QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953




ECUATORIANA ***** V44414446
CASADO ÚNICA APUNTE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PABLO BUREANO DE LARA
CESICIA CORREA
QUITO 18/10/2009
08/10/2010
REN 0807219
Poli



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
012
012 - 0222 1703415388
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUREANO DE LARA CORREA PABLO
ENRIQUE
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA
CANTÓN PARROQUIA 1
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Paola Andrade Torres

41198

Quito, mayo 8, 2014

SEÑOR
PABLO ENRIQUE BURBANO DE LARA CORREA
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A.**, de esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos.-

En consecuencia le corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la empresa.-

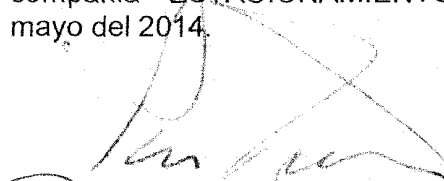
La Compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2007, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1439, del Tomo 138 del 24 de mayo del 2007.

Atentamente,

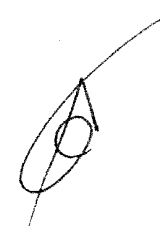


MONICA ELIZABETH APUNTE FRANCO
PRESIDENTE

Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**- Quito, 8 de mayo del 2014.



PABLO BURBANO DE LARA CORREA
GERENTE GENERAL
C.C. 1703415388



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 41198

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9420
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/05/2014
FECHA ACEPTACION:	08/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703415388	BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

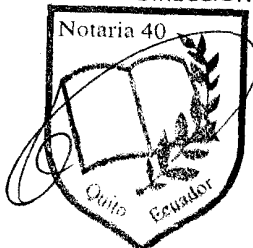
CONST:RM#:1439 DEL:24/05/2007 NOT:CUADRAGESIMO DEL:11/05/2007 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Dr. Paola Andrade Torres



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792086787001

RAZON SOCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 0018

NOMBRE COMERCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK FEC. INICIO ACTIVIDAD: 16/01/2014

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

FEC. INSCRIPCION: 16/01/2014

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ALQUILER DE PARQUEADERO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV.
AMAZONAS Número: N19-14 Intersección: AV. PATRIA Edificio: HOTEL HILTON COLON Telefono
Trabajo: 022501304 Telefono Trabajo: 022235925

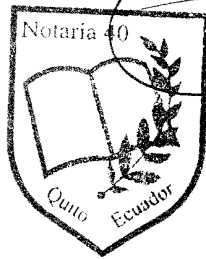


Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO: PÁEZ N22-57 Y RAMÍREZ DÁVALO Fecha y hora: 16/01/2014 03:01:25

RS

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Felipe Durini Andrade, el día de hoy en diez fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito actualmente a mi cargo, protocolizo la documentación que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-

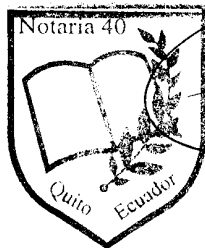


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

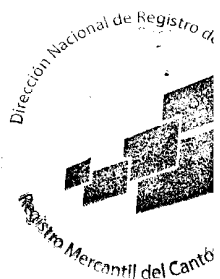
RA-

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el once de mayo del dos mil siete, tomé nota de la Protocolización del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada el tres de septiembre de dos mil catorce, en la que se resuelve el aumento de capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado y reforma de estatutos, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



**TRÁMITE NÚMERO: 58694****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38650
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3834
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703415388	BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	12/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

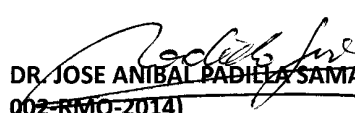
Capital	Valor
Cuantía	150000,00
Capital	350000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1439 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MAYO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL